



RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 047-2012-IP/SUNAT

TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2012 DE LA UNIDAD EJECUTORA INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT

Lima, 11 de abril de 2012

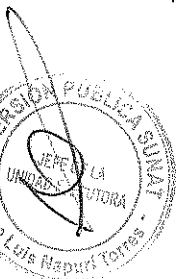
VISTO:

El Memorandum N° 156-2012-SUNAT/208000/CAF del 04 de abril de 2012, del Coordinador Administrativo y Financiero que remite los Informes N° 123 y 124-2012-SUNAT/208000/CAF/PYC, ambos del 04 de abril de 2012, del profesional encargado de Presupuesto y Contabilidad de la Coordinación Administrativa y Financiera, y el Memorando N° 507-2012-SUNAT/208000/CPI del 09 de marzo de 2012, del Coordinador de Proyectos de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2012-IP/SUNAT del 18 de Enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2012;

Que, mediante Memorandum N° 156-2012-SUNAT/208000/CAF del visto, el Coordinador Administrativo y Financiero señala que al haberse reprogramado las metas institucionales del 2012, incorporando los Proyectos de Inversión Pública: "Implementación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Norte 1 de Lima Metropolitana" e "Implementación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Centro 1 de Lima Metropolitana", es necesario incorporar los procesos de selección del componente "adquisición de terreno" para la ejecución de los proyectos, asignándose a ambos procesos el presupuesto respectivo, según se evidencia en los Informes N° 123 y 124-2012-SUNAT/208000/CAF/PYC, por lo que se sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones por la causal de asignación presupuestal y reprogramación de metas institucionales;



Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N°1017, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; además, indica que será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, según el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, el artículo 9° del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo de este articulado, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el citado Reglamento;

Con el visado del Coordinador Administrativo y Financiero;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con el Decreto Legislativo N°1017, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y Directiva N°005-2009-OSCE/CD sobre Plan Anual de Contrataciones, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Superintendencia N°010-2010/SUNAT y Resolución de Superintendencia N°180-2010/SUNAT;

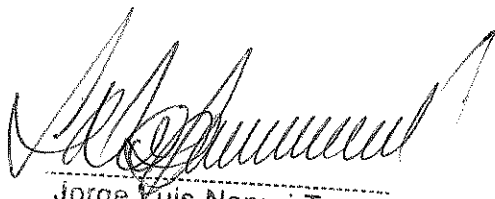
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT, conforme al documento Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones esté a disposición de los interesados, en la página Web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese.


Jorge Luis Napuri Torres
Jefe de la Unidad Ejecutora
INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT

ANEXO N° 01 - INCLUSION
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - 2012

PLIEGO : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
UNIDAD EJECUTORA : INVERSION PUBLICA - SUNAT
RUC : 20535690643

N. REF	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
52	LICITACIÓN PÚBLICA	56	BIENES	Adquisición de terreno del Proyecto Implementación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Norte 1 de Lima Metropolitana	56121605	UNIDAD	4,005,677	1 - Soles	09		Adquisiciones
53	LICITACIÓN PÚBLICA	56	BIENES	Adquisición de terreno del Proyecto Implementación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Centro 1 de Lima Metropolitana	56121605	UNIDAD	3,990,000	Soles	09		Adquisiciones

